



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



COMUNICADO 02 INVITACIÓN 011 DE 2024.

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, informa a los interesados en la Invitación a Cotizar de mediana cuantía No.011 de 2024 cuyo objeto es: *“CONTRATAR EL ALQUILER DE UN DATACENTER (HOSTING), CONECTIVIDAD PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.”*. Que teniendo en cuenta la **NOTA 1** del numeral 1.3 de la misma, que a la letra indica: *“Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad (...)”*.

Observaciones remitidas por LUMA											
Pregunta	Respuesta										
<p>1. En cuanto al numeral 1.3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO la entidad indica que: “la Visita Técnica en las sedes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”</p> <p>Teniendo presente que la visita técnica no era obligatoria, entendemos que las empresas que no asistieron pueden presentar sus ofertas; por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.</p>	<p>La Universidad informa que es correcto el entendimiento</p>										
<p>2. En cuanto al numeral 1.3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO la entidad indica que: “Recepción de oferta - 16 de agosto de 2024 hasta las 4:00 pm.”</p> <p>Con el animo de presentar nuestra mejor oferta, solicitamos de manera atenta y respetuosa a la Universidad prorrogar la entrega de la misma para el 23 de agosto del 2024.</p>	<p>Se acepta parcialmente la observación al considerarse pertinente dentro del presente proceso de selección y se informa que mediante comunicado No. 1 se amplió el plazo para presentar oferta hasta el 20 de agosto de 2024.</p>										
<p>3. En cuanto al numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS la entidad indica que: “El proponente debe presentar los siguientes perfiles los cuales estarán liderando la gestión del servicio a contratar:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="font-size: 8px;">Rol a Desempeñar</th> <th style="font-size: 8px;">Cantidad</th> <th style="font-size: 8px;">Formación Académica</th> <th style="font-size: 8px;">Experiencia y Certificaciones</th> <th style="font-size: 8px;">Rol</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="font-size: 8px;">GERENTE DE PROYECTO</td> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">1</td> <td style="font-size: 8px;">Profesional en Ingeniería electrónica o telemática o de sistemas o telecomunicaciones, o eléctricos afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional. Posgrado con especialización o maestría en: Sistemas de Información o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o Gerencia de Proyectos de Ingeniería o Gestión de Proyectos de Ingeniería o Seguridad de la información o Gerencia de sistemas de información o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o Gerencia</td> <td style="font-size: 8px;">Mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada como gerente, líder o coordinador de proyectos de TI. Certificación PMP vigente, expedida por el Project Management Institute PMI.</td> <td style="font-size: 8px;">Deberá encargarse de la gerencia de proyecto, documentación, y organización y coordinación de actividades con la entidad.</td> </tr> </tbody> </table>	Rol a Desempeñar	Cantidad	Formación Académica	Experiencia y Certificaciones	Rol	GERENTE DE PROYECTO	1	Profesional en Ingeniería electrónica o telemática o de sistemas o telecomunicaciones, o eléctricos afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional. Posgrado con especialización o maestría en: Sistemas de Información o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o Gerencia de Proyectos de Ingeniería o Gestión de Proyectos de Ingeniería o Seguridad de la información o Gerencia de sistemas de información o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o Gerencia	Mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada como gerente, líder o coordinador de proyectos de TI. Certificación PMP vigente, expedida por el Project Management Institute PMI.	Deberá encargarse de la gerencia de proyecto, documentación, y organización y coordinación de actividades con la entidad.	<p>La universidad informa que las hojas de vida y soportes deben ser anexados junto con la propuesta ya que forman parte de los requisitos habilitantes de la presente invitación</p>
Rol a Desempeñar	Cantidad	Formación Académica	Experiencia y Certificaciones	Rol							
GERENTE DE PROYECTO	1	Profesional en Ingeniería electrónica o telemática o de sistemas o telecomunicaciones, o eléctricos afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional. Posgrado con especialización o maestría en: Sistemas de Información o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o Gerencia de Proyectos de Ingeniería o Gestión de Proyectos de Ingeniería o Seguridad de la información o Gerencia de sistemas de información o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o Gerencia	Mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada como gerente, líder o coordinador de proyectos de TI. Certificación PMP vigente, expedida por el Project Management Institute PMI.	Deberá encargarse de la gerencia de proyecto, documentación, y organización y coordinación de actividades con la entidad.							

Rol a Desempeñar	Cantidad	Formación Académica	Experiencia y Certificaciones	Rol
		de proyectos.		
LÍDER TÉCNICO	1	Profesional en Ingeniería electrónica o telemática o de sistemas telecomunicaciones o afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional. Con especialización o maestría titulada en: Sistemas de Información o Gerencia de Proyectos o Gerencia de Proyectos Informáticos o Telecomunicaciones o Gerencia de Proyectos de Ingeniería o Gestión de Proyectos de Ingeniería o Gerencia de sistemas de Información o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o gerencia de proyectos de ingeniería o afines	Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada como Líder de proyectos de TI bajo tarjeta profesional. • Deberá contar con certificación técnica del fabricante de virtualización de VMware requerido mínimo en versión 6 (VCP-6) • Deberá contar con certificación técnica del fabricante de Backup Veeam Backup requerido mínimo en versión 2023.	Gestionar y articular técnicamente tanto de forma interna como externa, los componentes técnicos de las soluciones ofertadas. Deberá apoyar la revisión de las soluciones, factores de calidad de las implementaciones y supervisión a los procesos en implementación hasta su entrega.
ESPECIALISTA ORACLE VM	1	Ingeniero de sistemas, electrónica o de telecomunicaciones o afines.	Deberá contar con Certificación técnica directamente del fabricante Oracle en: - Mínimo en la versión Oracle Database 18c: High Availability New Features Ed 1 - Experiencia específica mínima de 4 años, relacionada en el mantenimiento y soporte de bases de datos Oracle.	Administración y gestión especializada en ORACLE

Entendemos que dentro de la propuesta no es necesario incluir los perfiles indicados anteriormente (hojas de vida, formación académica y certificaciones de experiencia). Según nuestra comprensión, estos documentos se deben presentar después de la adjudicación, es decir, para el acta de inicio. ¿Podrían confirmar si nuestra interpretación es correcta?

4. Entendemos que al presentar el ANEXO No. 2 y aceptar las especificaciones técnicas en el mismo anexo, no es necesario presentar un documento adicional, como una propuesta técnica. ¿Podrían confirmar si esta interpretación es correcta?

La universidad informa que es correcto el entendimiento

5. En cuanto al numeral 4.2.1 Soportes de Cumplimiento de Contratos – experiencia

Entendemos que si se presenta SOLO una certificación que cumpla con el numeral de la experiencia, se CUMPLE con el requerimiento. ¿Podrían confirmar si esta interpretación es correcta?

La universidad informa que es correcto el entendimiento

6. En cuanto al numeral 5.2.3. CAPACIDAD

Entendemos que, para acreditar el criterio de CAPACIDAD, se debe incluir en la propuesta una certificación que demuestre el cumplimiento de estos criterios, firmada por el representante legal. En este caso, la entidad asignará el puntaje correspondiente. ¿O existe un formato específico proporcionado por la entidad para presentar esta información de manera detallada?

La Universidad aclara al observante que no se proporcionará formato para acreditar lo establecido en el numeral 5.2.3. CAPACIDAD. Ahora bien, tal como lo manifiesta el observante, esta certificación debe estar suscrita por el representante legal del proponente.

7. En cuanto al numeral 5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE la entidad indica que: “1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en el ANEXO DE APOYO A INDUSTRIA NACIONAL.”

Se le informa al observante que el requisito tal como lo indica el numeral observado será objeto de análisis de conformidad con los documentos establecido en el numeral 5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Observaciones remitidas por All Group Technology S.A.S

8. Recepción de oferta.

Solicitamos a la entidad ampliar el plazo de cierre de la propuesta al 22 de agosto de 2024, con el fin de presentar una oferta competitiva y de calidad.

Se acepta parcialmente la observación al considerarse pertinente dentro del presente proceso de selección y se informa que mediante comunicado No. 1 se amplió el plazo para presentar oferta hasta el 20 de agosto de 2024.

9. 4.2.1 Soportes de Cumplimiento de Contratos- experiencia

“Para la acreditación de la experiencia reportada en el Registro único de Proponentes, se debe dar cumplimiento en cada uno de los contratos con por lo menos ocho (8) de los códigos UNSPSC relacionados anteriormente, la sumatoria del valor total de los contratos debe ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso”.

Solicitamos a la entidad permitir a los oferentes certificar su experiencia por medio de 2 o más contratos que contengan hasta (5) códigos UNSPSC reportados en el RUP, de contratos que sumados sean igual o superior al presupuesto.

La Universidad informa que no se acoge la observación y se mantienen lo establecido en los términos de la invitación.

Observaciones remitidas por IFX Networks Colombia S.A.S

10. La entidad cita en el documento INVITACIÓN A COTIZAR DE MEDIANACUANTÍA No. 011 2024, 4.2.1 Soportes de Cumplimiento de Contratos – experiencia pág. 36-37:”

4.2.1 Soportes de Cumplimiento de Contratos - experiencia

Se deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, que tiene experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados, los cuales deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red
43232400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo
43232700	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de aplicaciones de red

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43232800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de administración de redes
81111500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
83121700	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva
81112000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos
81161500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de administración de acceso

Para la acreditación de la experiencia reportada en el Registro único de Proponentes, se debe dar cumplimiento en cada uno de los contratos con por lo menos ocho (8) de los códigos UNSPSC relacionados anteriormente, la sumatoria del valor total de los contratos debe ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de acuerdo al año en que fueron ejecutados.

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Amablemente solicita a la entidad sea modificado la exigencia para la acreditación de la experiencia reportada en el Registro Único de proponentes, se debe dar cumplimiento en cada contrato con un (1) código de los relacionados.

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Amablemente solicita a la entidad sean incluidos los códigos UNSPSC 81112000 ,8112100, 83111600 y 83112300 en atención al objeto del proceso con ocasión.

Se acepta parcialmente la observación, incluyendo los códigos UNSPSC 81112000 ,8112100, 83111600 y 83112300.

En cuanto a la acreditación de la experiencia el requisito quedará así:

“Para la acreditación de la experiencia reportada en el Registro único de Proponentes, se debe dar cumplimiento en cada uno de los contratos con por lo menos ocho (8) de los códigos UNSPSC relacionados anteriormente, la sumatoria del valor total de los contratos debe ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso”.

11. En el documento Anexo 2 línea 41 Distancia, la entidad indica: “La infraestructura debe estar alojada físicamente a 30Kms de distancia de las instalaciones de la Universidad”.

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Amablemente se solicita a la entidad considerar eliminar este requerimiento o aclarar la razón por la que debe estar el data center a 30Kms ya que no se está buscando un servicio de contingencia, se entiende que se trata de un servicio para operación principal de la entidad que incluso en caso de requerir recuperar información o dirigirse al centro de datos ante alguna eventualidad, es más conveniente que se encuentre cerca de las instalaciones de la universidad.

En caso de mantener este requerimiento, considerar se permita prestar los servicios en un data center con certificación ICREA IV

La universidad informa que se acepta la observación al considerarse pertinente dentro del presente proceso de selección, por lo tanto se elimina la especificación del Anexo 2 línea 41

<p>que cumple con la disponibilidad exigida y las características de Datacenter.</p>																					
<p>12. En el documento Anexo 2 líneas 33 y 42, la entidad indica que la disponibilidad es de mínimo 99.9%, sin embargo, en varias lugares del documento de Invitación a cotizar, como por ejemplo en la página 10 la entidad indica: “Plataforma de computación en la nube con soporte completo de funciones: alta disponibilidad, tolerancia a fallos, recursos distribuidos, posibilidad de crecimiento por demanda, que garantice tener contingencia para el uso del servicio con una disponibilidad mínima del 99.7%.” y en los ANS pagina 23 en adelante, la entidad exige una disponibilidad de 99.98%</p> <p>IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Por lo anterior expuesto amablemente se solicita a la entidad indicar la disponibilidad mínima para los servicios contratados ya ajustar el documento donde se indica dicho indicador.</p>	<p>La universidad informa que se acepta la observación al considerarse pertinente dentro del presente proceso de selección</p> <p>La universidad informa que la disponibilidad mínima es de 99.7%</p>																				
<p>13. En el documento Invitación a cotizar, Especificaciones Técnicas pagina 10 la entidad indica: “El futuro CONTRATISTA debe contar con el licenciamiento de sistema operativo, bases de datos, capa media y de aplicación en tecnologías Microsoft y Oracle para el proceso de migración que va desde la firma del acta de inicio hasta el recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.”</p> <p>IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Amablemente se solicita a la entidad tener en cuenta que el licenciamiento de bases de datos y aplicaciones como se indica en el presente documento, son provistos por la entidad, por lo que no debe ser responsabilidad del contratista contar con estos licenciamientos, por lo anterior respetuosamente se solicita la eliminación del aparte enunciado por la entidad.</p>	<p>Se aclara que si bien es cierto el licenciamiento de bases de datos y aplicaciones son provistos por la entidad, esta obligación aplica únicamente para el proceso de migración, Por lo anterior no se acepta la observación</p>																				
<p>14. En el documento Invitación a cotizar, Especificaciones Técnicas pagina 12-13 la entidad indica:”</p> <table border="1" data-bbox="186 1157 662 1409"> <thead> <tr> <th>Rol a Desempeñar</th> <th>Cantidad</th> <th>Formación Académica</th> <th>Experiencia y Certificaciones</th> <th>Rol</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GERENTE DE PROYECTO</td> <td>1</td> <td>Profesional en Ingeniería electrónica o telemática o de sistemas o telecomunicaciones o eléctricos o afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional.</td> <td>Mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada como gerente, líder o coordinador de proyectos de TI. Certificación PMP vigente, expedida por el Project Management Institute PMI.</td> <td>Deberá encargarse de la gerencia de proyecto, documentación, organización y coordinación de actividades con la entidad.</td> </tr> </tbody> </table>	Rol a Desempeñar	Cantidad	Formación Académica	Experiencia y Certificaciones	Rol	GERENTE DE PROYECTO	1	Profesional en Ingeniería electrónica o telemática o de sistemas o telecomunicaciones o eléctricos o afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada como gerente, líder o coordinador de proyectos de TI. Certificación PMP vigente, expedida por el Project Management Institute PMI.	Deberá encargarse de la gerencia de proyecto, documentación, organización y coordinación de actividades con la entidad.	<p>La universidad informa que se acepta la observación al considerarse pertinente dentro del presente proceso de selección, por tanto, el requerimiento quedará así:</p> <table border="1" data-bbox="841 1266 1479 1755"> <thead> <tr> <th>Rol a Desempeñar</th> <th>Cantidad</th> <th>Formación Académica</th> <th>Experiencia y Certificaciones</th> <th>Rol</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GERENTE DE PROYECTO</td> <td>1</td> <td>Profesional en Ingeniería electrónica o telemática o de sistemas o telecomunicaciones o eléctricos o afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional.</td> <td>Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada como gerente, líder o coordinador de proyectos de TI. Certificación PMP vigente, expedida por el Project Management Institute PMI.</td> <td>Deberá encargarse de la gerencia de proyecto, documentación, organización y coordinación de actividades con la entidad.</td> </tr> </tbody> </table>	Rol a Desempeñar	Cantidad	Formación Académica	Experiencia y Certificaciones	Rol	GERENTE DE PROYECTO	1	Profesional en Ingeniería electrónica o telemática o de sistemas o telecomunicaciones o eléctricos o afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada como gerente, líder o coordinador de proyectos de TI. Certificación PMP vigente, expedida por el Project Management Institute PMI.	Deberá encargarse de la gerencia de proyecto, documentación, organización y coordinación de actividades con la entidad.
Rol a Desempeñar	Cantidad	Formación Académica	Experiencia y Certificaciones	Rol																	
GERENTE DE PROYECTO	1	Profesional en Ingeniería electrónica o telemática o de sistemas o telecomunicaciones o eléctricos o afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada como gerente, líder o coordinador de proyectos de TI. Certificación PMP vigente, expedida por el Project Management Institute PMI.	Deberá encargarse de la gerencia de proyecto, documentación, organización y coordinación de actividades con la entidad.																	
Rol a Desempeñar	Cantidad	Formación Académica	Experiencia y Certificaciones	Rol																	
GERENTE DE PROYECTO	1	Profesional en Ingeniería electrónica o telemática o de sistemas o telecomunicaciones o eléctricos o afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada como gerente, líder o coordinador de proyectos de TI. Certificación PMP vigente, expedida por el Project Management Institute PMI.	Deberá encargarse de la gerencia de proyecto, documentación, organización y coordinación de actividades con la entidad.																	

		Proyectos de Telecomunicaciones o Gerencia de Proyectos de Ingeniería o Gestión de proyectos de Ingeniería o Seguridad de la Información o Gerencia de sistemas de información o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o Gerencia		
LÍDER TÉCNICO	1	Profesional en Ingeniería electrónica o telemática o de sistemas de telecomunicaciones o de sistemas afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional. Con especialización o maestría titulada en: Sistemas de Información o Gerencia de Proyectos de Proyectos Informáticos o Telecomunicaciones o Gerencia de Proyectos de Ingeniería o Gestión de Proyectos de Ingeniería o Gerencia de sistemas de información o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o gerencia de proyectos de ingeniería o afines.	Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada como Líder de proyectos de TI, bajo tarjeta profesional. • Deberá contar con certificación técnica de fabricante de virtualización VMware requerido mínimo en versión 6 (VCP-6) • Deberá contar con certificación técnica de fabricante de Backup Veeam requerido mínimo en versión 2023.	Gestionar y articular técnicamente tanto de forma interna como externa, los componentes técnicos de las soluciones ofertadas. Deberá apoyar la revisión de las soluciones, factores de calidad de las implementaciones y supervisión a los procesos de implementación hasta su entrega.
ESPECIALISTA ORACLE VM	1	Ingeniero de sistemas, electrónica o de telecomunicaciones o afines.	Deberá contar con Certificación técnica directamente del fabricante Oracle en: - Mínimo en la versión Oracle Database 18c: High Availability New Features Ed 1 Experiencia específica mínima de 4 años, relacionada en el	Administración y gestión especializada en ORACLE
			mantenimiento y soporte de bases de datos Oracle.	

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Amablemente solicita a la entidad, realizar las siguientes modificaciones en Especificaciones Técnicas pagina 12-13:

Gerente de proyectos, INFORMACION ACADEMICA, incluir una “o” antes de la palabra afines: “Profesional en Ingeniería electrónica o telemática o de sistemas o telecomunicaciones o eléctricos ó afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional.”

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Amablemente solicita se permita presentar posgrado sin exigencia de título específico, pero si con la experiencia y certificación PMP indicada por la entidad.

Líder técnico, EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES, solicitar solo una de las dos (2) certificaciones técnicas “VMware requerido mínimo en versión 6 (VCP-6)” ó Veeam Backup requerido mínimo en versión 2023 ó aceptar la certificación de experiencia en Veeam Backup.

15. En el documento Invitación a cotizar, Especificaciones Técnicas pagina 14 la entidad indica: “Generar respaldos de bases de datos mediante export Full comprimido, el primer día de cada mes y almacenarlos durante un (1) año. De esta manera siempre existiría la posibilidad de ir doce (12) meses hacia atrás a buscar la totalidad de la información que haya sido respaldada.”

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Amablemente se solicita a la entidad modificar el tiempo de retención de un año a seis meses que es el tiempo inicial del contrato.

16. En el documento Invitación a cotizar, Especificaciones Técnicas pagina 15 la entidad indica: “La solución de BackUp deberá contar con una consola de administración, esta deberá prestarse como un servicio en nube del Tenant de La Universidad, esta herramienta debe permitir realizar BackUp a todas las bases de datos de La Universidad, así como también a cualquier servidor de cualquiera de las plataformas en las que La Universidad tenga alojado sus servicios.”

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Amablemente se solicita a la entidad tener en cuenta que la consola de administración es para gestión del proveedor y es recomendable brindar administración

Rol a Desempeñar	Cantidad	Formación Académica	Experiencia y Certificaciones	Rol
LÍDER TÉCNICO	1	Profesional en Ingeniería electrónica o telemática o de sistemas de telecomunicaciones o de sistemas afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional. Con especialización o maestría titulada en: Sistemas de Información o Gerencia de Proyectos o Gerencia de Proyectos Informáticos o Telecomunicaciones o Gerencia de Proyectos de Ingeniería o Gestión de Proyectos de Ingeniería o Gerencia de sistemas de información o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o gerencia de proyectos de ingeniería o afines.	Mínimo un (1) año de experiencia relacionada como Líder de proyectos de TI, bajo tarjeta profesional. • Deberá contar con certificación técnica del fabricante de virtualización VMware requerido mínimo en versión 6 (VCP-6) o deberá contar con certificación técnica del fabricante de Backup Veeam requerido mínimo en versión 2023.	Gestionar y articular técnicamente tanto de forma interna como externa, los componentes técnicos de las soluciones ofertadas. Deberá apoyar la revisión de las soluciones, factores de calidad de las implementaciones y supervisión a los procesos de implementación hasta su entrega.
ESPECIALISTA ORACLE VM	1	Ingeniero de sistemas, electrónica o de telecomunicaciones o afines.	Deberá contar con Certificación técnica directamente del fabricante Oracle en: - Mínimo en la versión Oracle Database 18c: High Availability New Features Ed 1 o Oracle Certified professional Oracle Data base Administration - Experiencia específica mínima de 4 años, relacionada en el mantenimiento y soporte de bases de datos Oracle.	Administración y gestión especializada en ORACLE

La universidad informa que se acepta la observación al considerarse pertinente dentro del presente proceso de selección, por tanto, el requerimiento quedará así:

- Generar respaldos de bases de datos mediante export Full comprimido, el primer día de cada mes y almacenarlos durante seis (6) meses. De esta manera siempre existiría la posibilidad de ir seis (6) meses hacia atrás a buscar la totalidad de la información que haya sido respaldada.

La universidad informa que se acepta la observación al considerarse pertinente dentro del presente proceso de selección, por tanto, el requerimiento quedará así:

<p>ni la gestión a la entidad por razón de seguridad e integridad de la información, por lo anterior se solicita a la entidad eliminar este requerimiento.</p>	
<p>17. En el documento Invitación a cotizar, Especificaciones Técnicas pagina 15 la entidad indica: “En cualquier caso, sin excepción, en que el contratista requiera realizar actividades de CROSS CONECCION / CROSS CONNECT para prestar los servicios de canales solicitados para atender las necesidades de La Universidad, cualquier gasto asociado a servicios, suscripciones y/o negociaciones entre proveedores, canales de internet, centros de datos, servicios, certificados, dispositivos o Appliance entre otros, deberán ser asumidos por el contratista sin que esto afecte la calidad o disponibilidad del servicio”</p> <p>IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Amablemente se solicita a la entidad tener en cuenta que el proveedor de conectividad que requiera el ingreso debe llegar a la data center al cuarto de carriers con sus propios dispositivos de red y medios, por parte del data center se pone la cross conexión, el espacio y la energía para dichos equipos, agradecemos a la entidad modificar el requerimiento teniendo en cuenta lo indicado.</p>	<p>La universidad informa que se acepta la observación al considerarse pertinente dentro del presente proceso de selección, por tanto, el requerimiento quedará así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En cualquier caso, sin excepción, en que el contratista requiera realizar actividades de CROSS CONNECTION / CROSS CONNECT para prestar los servicios de canales solicitados para atender las necesidades de La Universidad, el contratista deberá asegurarse de que el proveedor de conectividad llegue al cuarto de carriers del data center con sus propios dispositivos de red y medios. El data center proveerá el espacio y la energía para dichos equipos. Cualquier gasto adicional asociado a servicios, suscripciones y/o negociaciones entre proveedores, canales de internet, centros de datos, servicios, certificados, dispositivos o Appliance, entre otros, deberá ser asumido por el contratista, sin que esto afecte la calidad o disponibilidad del servicio.
<p>18. En el documento Invitación a cotizar, Especificaciones Técnicas pagina 22 la entidad indica: “Se requiere que el Contratista actualice y mantenga los sistemas operativos de los servidores, estaciones de trabajo y equipos que lo requieran. Este procedimiento se debe ejecutar al menos 1 vez cada seis meses o cuando los fabricantes publiquen actualizaciones críticas de seguridad. El plan de actualización debe ser presentado al supervisor del contrato y aprobado por este al inicio de cada vigencia durante el plazo de ejecución del contrato.</p> <p>Deberá ejecutarse gradualmente de forma que se mantenga la compatibilidad y funcionalidad de los sistemas existentes.</p> <p>Deberá contemplarse mecanismos para regresar (Rollback) a la versión anterior de forma que si las actualizaciones fallan se pueda reversar el procedimiento realizado y continuar con la operación normal de los equipos.</p> <p>En caso de que por razones de compatibilidad no se pueda realizar la migración o actualización de versiones de un sistema operativo, software, firmware o equipo, se deben implementar mecanismos de mitigación y salvaguardas para mantener la operación segura los sistemas de La Universidad.</p> <p>El Contratista debe realizar el hardening previo a la entrada en producción de los siguientes componentes: o Sistemas operativos, tanto en los servidores como en las estaciones de los usuarios.</p> <p>o Virtualizadores.</p> <p>o Bases de datos.</p> <p>o Software y servidores de aplicaciones.”</p> <p>IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Amablemente se solicita a la entidad aclarar a cuando dice “actualice y mantenga los sistemas operativos de los servidores, estaciones de trabajo y equipos que lo requieran” cuales estaciones de trabajo y equipos que lo requieran hace referencia, y cuando menciona “El Contratista debe realizar el hardening previo a la entrada en producción de los siguientes componentes: o Sistemas operativos, tanto en los servidores como en las estaciones de los usuarios.”, a que estaciones de los usuarios se refiere. En caso de requerir servicios fuera de la conectividad y servicios de centro de datos indicados en el documento de invitación y en anexo 2, agradecemos nos brinden mayor alcance de las estaciones de trabajo o usuarios, con cantidades, tipo, detalle del servicio esperado y demás que permitan realizar u correcto dimensionamiento de la solución.</p>	<p>La universidad informa que se modificará el presente apartado para evitar problemas de interpretación quedando así: “Se requiere que el Contratista actualice y mantenga los sistemas operativos de los servidores, que lo requieran. Este procedimiento se debe ejecutar al menos 1 vez cada seis meses o cuando los fabricantes publiquen actualizaciones críticas de seguridad.</p> <p>El plan de actualización debe ser presentado al supervisor del contrato y aprobado por este al inicio de cada vigencia durante el plazo de ejecución del contrato.</p> <p>Deberá ejecutarse gradualmente de forma que se mantenga la compatibilidad y funcionalidad de los sistemas existentes.</p> <p>Deberá contemplarse mecanismos para regresar (Rollback) a la versión anterior de forma que si las actualizaciones fallan se pueda reversar el procedimiento realizado y continuar con la operación normal de los equipos.</p> <p>En caso de que por razones de compatibilidad no se pueda realizar la migración o actualización de versiones de un sistema operativo, software, firmware o equipo, se deben implementar mecanismos de mitigación y salvaguardas para mantener la operación segura los sistemas de La Universidad.</p> <p>El Contratista debe realizar el hardening previo a la entrada en producción de los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Sistemas operativos en los servidores. o Virtualizadores. o Bases de datos. o Software y servidores de aplicaciones.”
<p>19. En el documento Invitación a cotizar, Acuerdos de niveles de</p>	<p>La universidad informa que se acepta la observación al</p>

<p>servicio mínimos página 23, IFX NETWORKS COLOMBIA SAS amablemente se solicita a la entidad aclarar y modificar si es el caso, la disponibilidad y las penalidades ya que la disponibilidad indicada allí no corresponde a las mencionadas a lo largo del documento de invitación a cotizar y las indicadas en anexo 2.</p>	<p>considerarse pertinente dentro del presente proceso de selección, por tanto, el requerimiento quedará así: La disponibilidad mínima es de 99.7%</p>																																														
<p>20. En el documento Invitación a cotizar, CRITERIO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, Data TIER IV (100 Puntos) pagina 41, la entidad indica: “La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca asignará este puntaje al oferente que entregue el certificado de servicio de data center con TIER IV.</p> <p>IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Amablemente se solicita a la entidad considerar retirar el requerimiento de Tier IV en el puntaje teniendo en cuenta que la disponibilidad exigida y las características mencionadas en el presente proceso se suplen por mucho con las que cuenta un Datacenter con certificación Tier III, amablemente se solicita a la entidad considerar exigir o dar puntaje al que tenga certificación en Tier III en diseño y construcción ya que solo el diseño no garantiza que se esté cumpliendo con todo lo exigido. Adicional esto limita la pluralidad de ofertas ya que de entrada se tiene una desventaja en puntos dado que en el mercado solo dos cumplen con certificación en construcción y diseño en Tier IV y dos en solo diseño que como se indica no es garantía de que se cumpla con todo lo indicado.</p>	<p>La universidad informa que se acepta la observación al considerarse pertinente dentro del presente proceso de selección, por tanto, el requerimiento quedará así:, numeral 5.2.1 CRITERIO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS</p> <p>La universidad seleccionará la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:</p>																																														
	<table border="1" data-bbox="1019 594 1369 762"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio</td> <td>700</td> </tr> <tr> <td>Capacidad</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.000</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE	Precio	700	Capacidad	300	TOTAL	1.000																																						
CRITERIO	PUNTAJE																																														
Precio	700																																														
Capacidad	300																																														
TOTAL	1.000																																														
	<p>5.2.1.1 PRECIO (700 Puntos)</p> <p>Se repartirán los puntos de forma gradual en cada uno de los ítems objeto de cotización de la siguiente manera:</p> <p>Al oferente que presente la oferta más económica antes de IVA por cada ítem, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el capítulo III de la presente invitación, a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional mediante regla de tres.</p> <table border="1" data-bbox="971 1119 1417 2055"> <thead> <tr> <th>SERVICIO REQUERIDO</th> <th>PUNTAJE POR ITEM</th> <th>PUNTAJE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">CONECTIVIDAD</td> </tr> <tr> <td>Internet Sede principal</td> <td>50</td> <td rowspan="6" style="text-align: center; vertical-align: middle;">250</td> </tr> <tr> <td>MPLS Sede Principal</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>MPLS Sede 3</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>MPLS Sede 4</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>MPLS Sede 7</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>MPLS Sede Panorama</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">HOSTING</td> </tr> <tr> <td>Internet Datacenter</td> <td>50</td> <td rowspan="11" style="text-align: center; vertical-align: middle;">450</td> </tr> <tr> <td>Portal_web</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Academusoft</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Oracle</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Base_datos</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Moodle</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Orfeo</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Archivos</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Pruebas</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Investigaciones - SIIGIP</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: center;">700</td> </tr> </tbody> </table>	SERVICIO REQUERIDO	PUNTAJE POR ITEM	PUNTAJE TOTAL	CONECTIVIDAD			Internet Sede principal	50	250	MPLS Sede Principal	40	MPLS Sede 3	40	MPLS Sede 4	40	MPLS Sede 7	40	MPLS Sede Panorama	40	HOSTING			Internet Datacenter	50	450	Portal_web	70	Academusoft	70	Oracle	70	Base_datos	60	Moodle	30	Orfeo	30	Archivos	50	Pruebas	10	Investigaciones - SIIGIP	10	TOTAL		700
SERVICIO REQUERIDO	PUNTAJE POR ITEM	PUNTAJE TOTAL																																													
CONECTIVIDAD																																															
Internet Sede principal	50	250																																													
MPLS Sede Principal	40																																														
MPLS Sede 3	40																																														
MPLS Sede 4	40																																														
MPLS Sede 7	40																																														
MPLS Sede Panorama	40																																														
HOSTING																																															
Internet Datacenter	50	450																																													
Portal_web	70																																														
Academusoft	70																																														
Oracle	70																																														
Base_datos	60																																														
Moodle	30																																														
Orfeo	30																																														
Archivos	50																																														
Pruebas	10																																														
Investigaciones - SIIGIP	10																																														
TOTAL			700																																												

21. La entidad establece en la pág. 39-40 del documento INVITACIÓN A COTIZAR DE MEDIANACUANTÍA No. 011 2024,

“4.3.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (cumple o no cumple): Se efectuará un análisis de la capacidad Organizacional del proponente con base en la información solicitada en el numeral 4.1.9. del capítulo IV de la presente Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta entre otros, los siguientes indicadores, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional dividido patrimonio	Mayor o igual a 20 %
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional dividido Activo Total	Mayor o igual al 12 %

NOTA 1: Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera y organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene el resultado mínimo anteriormente establecido, en cada uno de los indicadores.

“

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Amablemente solicita a la entidad considerar modificar el margen mínimo requerido para los indicadores Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre Activos soportado en el principio de pluralidad de oferentes y los márgenes en el mercado reportados por los diferentes proveedores de servicios de tecnología en Colombia.

INDICADOR	Margen requerido sugerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	11%
Rentabilidad sobre Activos	6%

En atención a los términos de referencia de la INVITACIÓN A COTIZAR DE MEDIANA CUANTÍA 011 - 2024, y tras validar la observación de IFX NETWORKS COLOMBIA SAS, no se acepta la solicitud de modificar el margen mínimo requerido para los indicadores Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre Activos, teniendo en cuenta que los márgenes definidos cumplen con las normativas y políticas internas, mitigan los riesgos financieros, son consistente con las mejores prácticas del sector, y garantizan la sostenibilidad y viabilidad de la ejecución del contrato, protegiendo así los intereses de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

22. IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Amablemente se solicita a la entidad considerar la ampliación del plazo de entrega de ofertas por lo menos una semana más, es decir al 23 de agosto, teniendo en cuenta el tiempo que se requiere para el alistamiento de los documentos y demás requisitos exigidos por la entidad en el presente proceso.

Se acepta parcialmente la observación al considerarse pertinente dentro del presente proceso de selección y se informa que mediante comunicado No. 1 se amplió el plazo para presentar oferta hasta el 20 de agosto de 2024.

23. En el documento Invitación a cotizar, Especificaciones Técnicas pagina 12-13 la entidad indica:”

Rol Desempeñar	Cantidad	Formación Académica	Experiencia Certificaciones	Rol
GERENTE DE PROYECTO	1	Profesional en Ingeniería electrónica o telemática o de sistemas de telecomunicaciones o eléctricos afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional. Posgrado con especialización o maestría en: Sistemas de Información o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o Gerencia de Proyectos de Ingeniería o Gestión de proyectos de Ingeniería o Seguridad de la información o Gerencia de sistemas de información o	Experiencia relacionada como gerente, líder o coordinador de proyectos de TI. Certificación PMP vigente, expedida por el Project Management Institute PMI.	Deberá encargarse de la gerencia de proyecto, documentación, organización y coordinación de actividades con la entidad.

La universidad informa que se acepta la observación al considerarse pertinente dentro del presente proceso de selección, en cuanto a la certificación del especialista Oracle se modifica para dar mayor claridad “Deberá contar con Certificación técnica directamente del fabricante Oracle en:

- Mínimo en la versión Oracle Database 18c: High Availability New Features Ed 1 o Oracle Certified profesional Oracle Data base Administration”

		Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o Gerencia		
LÍDER TÉCNICO	1	Profesional en Ingeniería electrónica o telemática o de sistemas de telecomunicaciones o afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional. Con especialización o maestría titulada en Sistemas de Información o Gerencia de Proyectos de Ingeniería o Gestión de Proyectos de Ingeniería o Gerencia de sistemas de información o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o gerencia de proyectos de ingeniería o afines	Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada como líder de proyectos de TI, bajo tarjeta profesional. • Deberá contar con certificación técnica del fabricante de virtualización VMware requerido mínimo en versión 6 (VCP-6) • Deberá contar con certificación técnica del fabricante de backup Veeam requerido mínimo en versión 2023.	Gestionar y articular técnicamente tanto de forma interna como externa, los componentes técnicos de las soluciones ofertadas. Deberá apoyar la revisión de las soluciones, factores de calidad de las implementaciones y supervisión a los procesos en implementación hasta su entrega.
ESPECIALISTA ORACLE VM	1	Ingeniero de sistemas electrónica o de telecomunicaciones o afines.	Deberá contar con Certificación técnica directamente del fabricante Oracle en: • Mínimo en la versión Oracle Database 18c High Availability New Features Ed 1 • Experiencia específica mínima de 4 años, relacionada en el mantenimiento y soporte de bases de datos Oracle.	Administración y gestión especializados en ORACLE

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS Amablemente solicita a la entidad, realizar las siguientes modificaciones en Especificaciones Técnicas pagina 12-13:

LIDER TECNICO, EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES, solicitar Mínimo un año (1) año de experiencia relacionada como Líder de proyectos de TI, bajo tarjeta profesional.

GERENTE DE PROYECTO EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES solicitar Mínimo DOS (2) años de experiencia relacionada como gerente, líder o coordinador de proyectos de TI.

ESPECIALISTA ORACLE VM, EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES se solicita aclarar a la entidad lo citado:” la versión Oracle Database 18c: High Availability New Features Ed 1” dado que la certificación se emite como Oracle Certified professional Oracle Data base Administration.

Observaciones remitidas por Media Commerce Partners S.A.S.

24. Su entidad establece en los requisitos de capacidad financiera lo siguiente:

Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional dividido Activo Total	Mayor o igual al 12 %
----------------------------	--	-----------------------

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A se permite solicitar a su entidad la reducción de los índices financieros, pues no se encuentran acordes a la realidad financiera actual de los operadores de telecomunicaciones del país, en donde la mayoría tienen índices negativos debido a las altas inversiones que se realizan anualmente en tecnología, su entidad ha sido consiente, de hecho, como muestra de lo que manifestamos nos permitimos mostrar los índices financieros solicitados en el acuerdo marco de precios de conectividad, suscrito en años pasados, el más reciente en el 2020.

En atención a los términos de referencia de la INVITACIÓN A COTIZAR DE MEDIANA CUANTÍA 011 - 2024, y tras validar la observación de MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A, no se acepta la solicitud de modificar el margen mínimo requerido para el indicador Rentabilidad sobre Activos, teniendo en cuenta que los márgenes definidos cumplen con las normativas y políticas internas, mitigan los riesgos financieros, son consistente con las mejores prácticas del sector, y garantizan la sostenibilidad y viabilidad de la ejecución del contrato, protegiendo así los intereses de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

5.3. Capacidad financiera

Dado que Colombia Compra Eficiente debe asegurar que los Proveedores tienen la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Tabla 6 Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice Licitación
Índice de liquidez	Mayor o igual a 0,6
Índice de endeudamiento	Máximo 86%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Los Proponentes que no tengan gastos de intereses quedan habilitados respecto al indicador de cobertura de intereses.

Los Proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan **HABILITADOS** respecto del índice de liquidez.

Los Proponentes plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente³.

En esta opción cada uno de los integrantes del Proponente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural (unión temporal, consorcio). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son índices:

$$\text{Indicador} = \frac{X_{1n} \times \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_n}{X_{2n} \times \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_n}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal o consorcio).

5.4. Capacidad organizacional

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente debe asegurar que los Proponentes tienen la aptitud para cumplir oportunamente el objeto del contrato en función de su organización interna fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional:

Tabla 7 Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice Requerido
Unidad operacional sobre activos	Mayor o igual a 0
Unidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

3 http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

Se evidencia que su entidad, frente al mismo sector de telecomunicaciones en el presente proceso está exigiendo unos índices significativamente superiores a los solicitados en el acuerdo de conectividad de CCE, lo cual dejaría por fuera a la mayoría de los actores que hacemos parte de este sector.

Es importante manifestar a su entidad que a diferencia de los demás sectores de la economía, en el sector de telecomunicaciones las compañías que lo integran, sus índices financieros no son altos, esto no significa que no tengan un buen estado financiero, todo lo contrario, para las compañías del sector, su activo es la renovación de la tecnología así como alcanzar el mayor espacio de cobertura en el territorio nacional, su inversión es considerable, pues es lo que le permite ser competitiva en el mercado.

Un reflejo de lo anteriormente manifestado lo podemos evidenciar en los informes del sector generados por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones <http://colombiatic.mintic.gov.co/602/w3-propertyvalue-715.html>

Ahora bien, para suministrar los servicios de telecomunicaciones para Colombia Compra Eficiente se establece que para determinar los índices financieros se debe tener en cuenta las altas inversiones en equipos y las condiciones de pago de los proveedores activos. Si bien estas adquisiciones se reflejan en los activos fijos o no corrientes, la forma que deben amortizar estas deudas afecta las cuentas por pagar a corto plazo, es decir el pasivo corriente, mayor a 0,3. En cuanto al Índice de endeudamiento, Colombia Compra Eficiente estableció un intervalo para el índice de endeudamiento utilizando el promedio y la desviación estándar a partir de la información de los proveedores de servicios de conectividad. CCE busca establecer un índice de endeudamiento máximo por lo cual toma el límite superior del intervalo el cual se ubica en el 86%. En cuanto al índice de liquidez; se identifica la incidencia de las cuentas de depreciación y amortización debido a la obsolescencia tecnológica producto de la continua innovación y desarrollo de las tecnologías e infraestructura mayor o igual a 0,6.

En lo que respecta al proceso específico es importante que su entidad este alineado con lo establecido en la normatividad en contratación estatal, sobre todo en los principios que deben regir los requisitos habilitantes. Referente a este tema el artículo 5 de la ley 1150 del 2007 establece que los requisitos deben ser proporcionales, razonables.

Frente a este tema la entidad rectora y reguladora de la contratación estatal en Colombia – Colombia Compra Eficiente ha manifestado a través de sus circulares lo siguiente:

“Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y

valor del contrato, *Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.*

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo 5. Numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación 6 de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente. La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación.

El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales. (subrayado y negrilla fuera del texto)

Así las cosas, no resulta proporcionado y adecuado que su entidad en el presente proceso exija los índices antes indicados, dejando por fuera el 95% de los posibles oferentes que están en el sector de telecomunicaciones y afectando directamente el principio de selección objetiva establecido en la ley 80 de 1993. Establecer estos índices con estos porcentajes traduce a que se está requiriendo una empresa que prácticamente no haya realizado ningún tipo de inversión en tecnología que es en lo que traduce el valor agregado de las empresas de telecomunicaciones.

Por tal razón solicitamos que los índices sean reducidos al porcentaje establecido en los acuerdos marcos de precios pactados en años anteriores o se reduzcan en los siguientes índices los cuales garantizan económicamente la prestación del servicio a contratar.

En ese sentido solicitamos a la entidad ajustar los indicadores antes mencionados de la siguiente manera:

Rentabilidad sobre Activo Mayor o igual a 5%

Esperamos que nuestra solicitud sea sometida a discusión dentro de su comité de contratación y sea aprobada con el fin no solo de la participación de nuestra compañía si no de muchas otras la cual generaría una mayor competitividad a nivel de precio y servicio.

<p>25. Solicitamos muy amablemente a la entidad, se permita la entrega de las propuestas a través del correo electrónico recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co, esto de acuerdo a que el mismo pliego establece esta dirección para los tramites del proceso.</p>	<p>La universidad mantiene lo establecido en los términos de referencia y la entrega de las propuestas se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.</p>
<p>26. La entidad establece en el pliego de condiciones lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><small>4.2.18. Soportes de Cumplimiento de Contratos - experiencia</small></p> <p><small>Para corroborar la experiencia relacionada en el RUP se requiere anexar máximo tres (3) certificaciones de experiencia con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación. Los contratos deben haberse ejecutado satisfactoriamente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, y deben contener la siguiente información:</small></p> <p>Favor aclarar si al requerir objeto relacionado con el objeto de la presente invitación ¿hace referencia a Hosting o Conectividad?</p> <p>Adicional solicitamos disminuir los códigos relacionados hasta en 4 códigos inscritos para los contratos a relacionar.</p>	<p>La universidad informa que Hace referencia a ambos aspectos</p>
<p>27. Solicitamos muy amablemente a su entidad, que en caso de mantener la entrega física, se permita entregar los documentos y firmas escaneadas.</p>	<p>La universidad acepta la observación e indica que se aceptarán documentos escaneados en las ofertas. No obstante, se reserva el derecho de solicitar documentos originales en caso de existir dudas.</p>
<p>28. Se solicita amablemente a la entidad dejar abierta la certificación a Oracle, que el personal solicitado para las BD de Oracle se pueda sustentar a través de experiencia y no con certificación directa del fabricante.</p>	<p>Se mantiene ya que el proveedor debe garantizar el conocimiento certificado sobre el motor de base de datos Oracle instalado en su infraestructura teniendo en cuenta que debe dar soluciones de manera inmediata y con el experticia suficiente y certificada.</p>
<p>29. Se solicita amablemente a la entidad, indicar en qué formato van a entregar la data de las VMs actuales para la migración y si la entidad garantizar el medio o canal de comunicación para la transferencia de datos.</p>	<p>El oferente seleccionado deberá ponerse en contacto con el proveedor actual para determinar la forma y el formato de la data a entregar.</p>
<p>30. Se solicita amablemente a la entidad, indicar versión de los sistemas operativos y aplicativos de las máquinas virtuales.</p>	<p>Sistemas operativos Oracle 8, Oracle 6, Windows server 2018</p>
<p>31. Se solicita amablemente a la entidad, indicar la cantidad de instancias requeridas para las diferentes Bases de Datos.</p>	<p>Esta información se dará a conocer al oferente que resulte adjudicatario del proceso de selección.</p>
<p>32. Se solicita amablemente a la entidad, indicar el reuso que tienen los Cores Fisicos del Hosting Actual para la virtualización.</p>	<p>Estos requerimientos serán entregados al oferente adjudicatario, así mismo este deberá ponerse en contacto con el proveedor actual para revisar los temas de la migración y efectuarlos en los tiempos establecidos en el futuro contrato sin que ello conlleve afectación de la operación ni retrasos en la migración sin una ventana planeada así mismo los costos de estos retrasos serán asumidos por el oferente seleccionado.</p>
<p>33. Se solicita amablemente a la entidad, indicar los IOPS requeridos de los discos para el almacenamiento.</p>	
<p>34. Se solicita amablemente a la entidad, indicar ¿qué firewall de perímetro se tiene actualmente para los servidores? Se tiene como Appliance Físico dedicado o compartido? O es una instancia virtual adicional sobre plataforma Open Source ?</p>	
<p>35. Se solicita amablemente a la entidad, indicar la capacidad de Internet requerida para el Servicio de Hosting en Datacenter.</p>	<p>Capacidad d internet de 400 Mb en el hosting</p>
<p>36. Se solicita amablemente a la entidad, brindar el plan de transición de salida del oferente actual</p>	<p>Este plan será construido entre el oferente adjudicatario y el proveedor actual</p>
<p>37. Se solicita amablemente a la entidad indicar si ¿los respaldos para la BD es para todas las BD indicadas en el documento? O solo para las BD Oracle ?</p>	<p>Es para todas las bases de datos indicadas en el documento de INVITACIÓN_A_COTIZAR_011_2024</p>
<p>38. Se solicita amablemente a la entidad indicar la versión del VMware del Hosting actual</p>	<p>Esta información será entregada pro el proveedor actual al momento de presentarse la selección del nuevo proveedor</p>
<p>39. Se solicita amablemente a la entidad no limitar la certificación del Líder Técnico en fabricante Veeam Backup, toda vez que el oferente puede proponer un esquema de Backup externo a través de otra herramienta de superiores o iguales características, y el Hosting requerido no indica que la solución de Backup deba ser implementada con Herramienta Veeam Backup.</p>	<p>Se acepta parcialmente la observación, se ampliará para otras soluciones, quedando de la siguiente manera: “ Mínimo un (1) año de experiencia relacionada como Líder de proyectos de TI, bajo tarjeta profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá contar con certificación técnica del fabricante de virtualización VMware requerido mínimo en versión 6 (VCP-6) o deberá contar con certificación técnica del fabricante de Backup Veeam Backup requerido mínimo en versión 2023.”
<p>40. Se solicita amablemente a la entidad, argumentar el por qué la Universidad requiere adquirir una membresía IPv6 con un prefijo tan alto como /35?</p>	<p>La universidad informa que se ajusta el requerimiento, toda vez que se requiere un prefijo /44, obteniendo un total de 16 subredes /48 con base en el ejercicio realizado durante la FASE I DE LA TRANSICIÓN DEL PROTOCOLO IPv4 A IPv6.</p>

Observaciones remitidas por INRED

<p>41. 1.6.1 Plazo de ejecución</p> <p>5 "El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, así: hasta un (1) mes para la instalación, migración, implementación y puesta en producción de los servicios y estos no se tomarán como costos adicionales deberá incluirse y tenerse en cuenta en el valor total de su propuesta, y seis (6) meses para la prestación efectiva del servicio"</p> <p>* El tiempo de contrato es muy corto lo que implica que se va a tener que entregar un precio relativamente alto para poder recuperar la inversión. Han considerado tiempos de contrato mas altos?. Ejemplo 36 meses?.</p>	<p>Se aclara que el tiempo está relacionado con la disponibilidad presupuestal, por lo cual no se han considerado tiempos más altos.</p>
<p>42. 1.6.1 Plazo de ejecución</p> <p>5 El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, así: hasta un (1) mes para la instalación, migración, implementación y puesta en producción de los servicios y estos no se tomarán como costos adicionales deberá incluirse y tenerse en cuenta en el valor total de su propuesta, y seis (6) meses para la prestación efectiva del servicio</p> <p>"El tiempo de implementación y migración de la data es extremadamente corto.</p> <p>Han cosiderado modificar el cronograma de tal forma que mas oferentes puedan cumplir con el cronograma y asimismo poder participar del proceso?."</p>	<p>No, teniendo en cuenta el tiempo de finalización del contrato actual (30 de agosto de 2024). Por lo que se requiere el servicio de manera ininterrumpida.</p>
<p>43. 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>15 "La etapa de transición e inicio del contrato es un periodo de UN (1) MES contados a partir de la firma del acta de inicio, para garantizar que la plataforma tecnológica de la universidad opere de forma ininterrumpida. Esta etapa atenderá a las siguientes consideraciones:"</p> <p>"El tiempo de implementación y migración de la data es extremadamente corto.</p> <p>Han cosiderado modificar el cronograma de tal forma que mas oferentes puedan cumplir con el cronograma y asimismo poder participar del proceso?."</p>	<p>No, teniendo en cuenta el tiempo de finalización del contrato actual (30 de agosto de 2024). Por lo que se requiere el servicio de manera ininterrumpida.</p> <p>Por otro lado, se informa que a través del comunicado número 1 publicado en la página web de la universidad el plazo para presentar fue ampliado hasta el 20 de agosto de 2024, por lo que se considera tiempo suficiente para aquellos interesados en presentar ofertar.</p>
<p>44. 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>15 Para todos los efectos legales y técnicos, se aclara que el Contratista saliente es IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S, quien entregara cada uno de los servicios pactados en el Contrato No. 011-2023. No se reconocerán proveedores diferentes al contratista actual</p> <p>Queremos confirmar que IFX no esta limitado para participar y hacerse a la renovacion de los servicios que actualmente presta. Es correcta la apresiación?.</p>	<p>La universidad informa que, al tratarte de un proceso de selección independiente y nuevo, el proveedor actual está en todo el derecho de presentar oferta, si así lo desea. Por otro lado, se informa que todas las ofertas que se alleguen al proceso serán evaluadas de conformidad con lo establecido en los términos de referencia publicados en la página web de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.</p>
<p>45. 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 15 - La Universidad no establece pagos para el periodo de transición al operador saliente, por lo anterior, y considerando que esta etapa debe ser adelantada por el contratista entrante y el contratista saliente, la gestión contractual, administrativa, técnica, financiera, contable u otra requerida con el contratista saliente, la debe realizar el contratista entrante.</p>	<p>La universidad informa que, al tratarte de un proceso de selección independiente y nuevo, el proveedor actual está en todo el derecho de presentar oferta, si así lo desea. Por otro lado, se informa que todas las ofertas que se alleguen al proceso serán evaluadas de conformidad con lo establecido en los términos de referencia publicados en la página web de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca</p>

<p>les agradecemos confirmar si existen tarifas preestablecidas para los servicios que actualmente esta prestando el operador IFX. O en su defecto el operador actual esta en libertad de cotizar estos servicios como mejor considere?.</p>	
<p>46. 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 16 Un (1) mes antes de la finalización del contrato el Contratista debe entregar el plan de Transición de salida. Este Plan se debe ejecutar en coordinación con el operador entrante. Esta etapa se desarrolla en paralelo con la etapa de operación y no exime al Contratista de los descuentos por incumplimiento de ANS y del desarrollo normal de la operación. Las actividades y entregables asociados a la transición del servicio son:</p> <p>Estas condiciones aplican para el operador actual?.</p>	<p>Para el contrato que se encuentra actualmente en ejecución, está especificación no aplica, por no encontrarse definida en el contrato. Ahora bien, esta situación se suple con el mes de transición que se otorga al oferente adjudicatario.</p> <p>Por otro lado, sea pertinente recordar que esta condición se establece para el futuro contrato a suscribir.</p>
Observaciones remitidas por TSS	
<p>47. “Solicitamos comedidamente que sea considerado un aplazamiento para la presentación de la oferta, ya que STS está interesado en participar, per los tiempos publicados no nos permiten trabajar en la propuesta para presentar una opción costo/beneficio adecuado a la Universidad.</p>	<p>Se acepta parcialmente la observación al considerarse pertinente dentro del presente proceso de selección y se informa que mediante comunicado No. 1 se amplió el plazo para presentar oferta hasta el 20 de agosto de 2024.</p>

Nota: Como comprobación de lo anterior, se deberá entregar al momento de la prestación de la oferta hoja de vida en la cual se contemple el cumplimiento en su totalidad de lo requerido, a su vez las certificaciones que avalen la experiencia solicitada.

Nota: Se informa a los interesados que se publica junto con este documento el documento denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que hace parte integral de la invitación a ofertar que nos ocupa.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (15) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Luis E. Ramirez

LUIS EDUARDO RAMÍREZ JEREZ
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Andrea Lorena Beracasa

ANDREA LORENA BERACASA
Subdirectora Financiera
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca